MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 06/19

Entre la Municipalidad e Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N° con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y **PROYEC S.A.E.** domiciliada en López de filippis 2323 c/ Battilana – San Vicente Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Rodrigo Sebastián Cazal Britos , con Cédula de Identidad N° 1.994.218, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2019 – CON ID N° 355966 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
(CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2019 – CON ID N° 355966 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355966.- y CDPN 7 de fecha 4/01/2019.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2019 – CON ID N° 355966 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE LUQUE.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°192 de fecha 14/02/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	*MONTO OFERTADO EN GS.*	*TOTAL OFERTADO*
1.1.1	FILTRO DE AIRE PRIMARIA	UNI	1	116.550	116.550
1.1.2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNI	1	175.350	175.350

Proyec S.A.E.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.1.3	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNI	1	105.000	105.000
1.1.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNI	1	191.100	191.100
1.1.5	ELEMENTO DE FILTRO HIDRAULICO	UNI	1	1.055.250	1.055.250
1.1.6	ACEITE MOTOR	UNI	1	38.850	38.850
1.1.7	ACEITE HIDRAULICO	UNI	1	31.500	31.500
1.1.8	MANTENIMIENTOS DE PICOS INYECTORES DE COMBUSTIBLE	UNI	1	1.548.750	1.548.750
1.1.9	MANTENIMIENTOS DE BOMBA INYECTORA DE COMBUSTIBLE	UNI	1	1.548.750	1.548.750
1.1.10	CAMBIO DE TAPA DE TANQUE DE AGUA	UNI	1	605.850	605.850
1.1.11	REPARACION DE ASIENTO DE OPERADOR	UNI	1	726.600	726.600
1.1.12	RUEDAS NEUMATICA	UNI	1	7.830.900	7.830.900
1.1.13	CAMBIO DE REFRIGERANTE DE RADIADOR	UNI	1	7.350	7.350
1.1.14	CAMBIO DE RASPADOR DEL TAMBOR	UNI	1	581.700	581.700
1.1.15	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UNI	1	847.350	847.350
1.1.16	LIMPIEZA DE RADIADOR Y TANQUE DE COMBUSTIBLE,REGULACION DE ACELERACION,CARGA DE BATERIA,LIMPIEZA EXTERNA,MONTAJE Y PRUEBA	UNI	1	1.485.750	1.485.750
1.1.17	BENDIX DE ARRANQUE	UNI	1	806.400	806.400
1.1.18	SOLENOIDE DE ARRANQUE	UNI	1	1.497.300	1.497.300
1.1.19	REPARACION DE ARRANQUE,BOBINADO DE INDUCIDO CON COLECTOR PORTA CARBON CON CARBON,BUJE Y CAMPO	UNI	1	1.403.850	1.403.850
1.1.20	REPARACION DE REGULADOR DE VOLTAJE	UNI	1	678.300	678.300
1.1.21	REPARACION DE LUCES FRONTALES Y TRASERAS	UNI	1	605.850	605.850
1.1.22	REPARACION DE TABLERO ELECTRICO,CAMBIO DE FUSILES,RELES Y PORTA FUSIBLES	UNI	1	1.016.400	1.016.400
1.1.23	LIMPIEZA EXTERNA,LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE MONTAJE Y PRUEBA	UNI	1	1.485.750	1.485.750

Proyec S.A.E.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.2.1	REPARACION DE MOTOR DE VIBRACION DE TAMBOR	UNI	1	3.388.350	3.388.350
1.2.2	CAMBIO DE MANGUERAS HIDRAULICAS CON TERMINALES	UNI	1	617.400	617.400
1.2.3	CAMBIO DE ACOPLE DE LA BOMBA CENTRAL HIDRAULICA AL MOTOR DE ACCIONAMIENTO	UNI	1	2.988.300	2.988.300
1.2.4	CAMBIO DE RELES DE MANDO	UNI	1	532.350	532.350
1.2.5	LLAVE DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	UNI	1	1.513.050	1.513.050
1.2.6	CONTROL DE CIRCUITO HIDRAULICO	UNI	1	847.350	847.350
1.2.7	ELEMENTO DE FILTRO HIDRAULICO	UNI	1	1.055.250	1.055.250
1.2.8	ACEITE HIDRAULICO	UNI	1	31.500	31.500
1.2.9	CAMBIO DE ELECTRO VALVULAS DEL CUERPO HIDRAULICO	UNI	1	3.025.250	3.025.250
1.2.10	CAMBIO DE RETENES Y SELLO DE CILINDROS DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	UNI	1	4.113.900	4.113.900
1.2.11	REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FLUJO HIDRAULICO	UNI	1	4.718.700	4.718.700
1.2.12	REPARACION DE PISTON DE CILINDRO DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	UNI	1	4.355.400	4.355.400
1.2.13	REPARACION DE CAJA DE VALVULAS HIDRAULICAS	UNI	1	1.694.700	1.694.700
1.2.14	REPARACION DE TOMA DE FUERZA DE BOMBA HIDRAULICA EN CAJA DE VELOCIDADES	UNI	1	6.291.600	6.291.600
1.2.15	PINTURA TOTAL DEL EQUIPO	UNI	1	4.200.000	4.200.000
1.2.16	LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE,LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE,LIMPIEZA DE BUJIA,LIMPIEZA EXTERNA Y PRUEBA	UNI	1	1.485.750	1.485.750
1.2.17	BOMBA HIDRAULICA	UNI	1	21.777.000	21.777.000
1.2.18	ELEMENTO DE FILTRO HIDRAULICO	UNI	1	1.055.250	1.055.250
1.2.19	ALEMITES ENGRASADORES	UNI	1	9.450	9.450
1.2.20	ACEITE HIDRAULICO	UNI	1	31.500	31.500
1.2.21	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE,LIMPIEZA DE BUJIA	UNI	1	1.485.750	1.485.750

Proyec S.A.E.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

	INCANDESCENTE,CARGA DE BATERIA,LIMPIEZA EXTERNA Y PRUEBA				
1.3.1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNI	1	969.150	969.150
1.3.2	FILTRO DE AIRE PRIMERO	UNI	1	669.900	669.900
1.3.3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNI	1	1.040.550	1.040.550
1.3.4	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNI	1	248.850	248.850
1.3.5	ACEITE MOTOR	UNI	1	38.850	38.850
1.3.6	ALEMITES ENGRASADORES	UNI	1	10.500	10.500
1.3.7	ELEMENTO DE FILTRO HIDRAULICO ASPIRACION	UNI	1	704.500	704.500
1.3.8	ELEMENTO DE FILTRO HIDRAULICO	UNI	1	157.500	157.500
1.3.9	ACEITE HIDRAULICO	UNI	1	31.500	31.500
1.3.10	LIMPIEZA GENERAL EXTERNO,AJUSTE DETERMINALES Y MANGUERAS,MONTAJE Y PRUEBAS	UNI	1	1.485.750	1.485.750
1.3.11	ELEMENTO DE FILTRO HIDRAULICO RETORNO	UNI	1	742.350	742.350
1.4.1	CAMBIO DE MANGUERAS HIDRAULICAS CON TERMINALES	UNI	1	617.400	617.400
1.4.2	CAMBIO DE ACOPLE DE LA BOMBA CENTRAL HIDRAULICA AL MOTOR DE ACCIONAMIENTO	UNI	1	2.988.300	2.988.300
1.4.3	CAMBIO DE RELES DE MANDO	UNI	1	532.350	532.350
1.4.4	LLAVE DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	UNI	1	1.513.050	1.513.050
1.4.5	CONTROL DE CIRCUITO HIDRAULICO	UNI	1	847.350	847.350
1.4.6	ELEMENTO DE FILTRO HIDRAULICO RETORNO	UNI	1	742.350	742.350
1.4.7	ELEMENTO DE FILTRO HIDRAULICO RED	UNI	1	157.500	157.500
1.4.8	ACEITE HIDRAULICO	UNI	1	31.500	31.500
1.4.9	CAMBIO DE RETENES Y SELLO DE CILINDROS DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	UNI	1	3.025.050	3.025.050
1.4.10	REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FLUJO HIDRAULICO	UNI	1	4.113.900	4.113.900
1.4.11	REPARACION DE PISTON DE CILINDRO DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	UNI	1	4.718.700	4.718.700

Proyec S.A.E.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.4.12	REPARACION DE CAJA DE VALVULAS HIDRAULICAS	UNI	1	4.355.400	4.355.400
1.4.13	REPARACION DE TOMA DE FUERZA DE BOMBA HIDRAULICA EN CAJA DE VELOCIDADES	UNI	1	6.291.600	6.291.600
1.4.14	PINTURA TOTAL DEL EQUIPO	UNI	1	7.259.700	7.259.700
1.4.15	LIMPIEZA EXTREMA,MONTAJE Y PRUEBA	UNI	1	1.485.750	1.485.750
1.4.16	ELEMENTO DE FILTRO HIDRAULICO ASPIRACION	UNI	1	704.550	704.550
1.5.1	BOMBA HIDRAULICA	UNI	1	21.774.900	21.774.900
				total	**156.867.000**

**Monto mínimo 80.000.000 Gs.*
**Monto máximo 160.000.000 Gs.*
Total: [guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil]
El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta millones y el monto máximo es de guaraníes ciento sesenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **31 de diciembre del 2019.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 CASI CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Proyec S.A.E.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 28 mes Noviembre y año 2019.

Representante de PROYEC S.A.E.
Rodrigo Sebastián Cazal Britos
C.I. N° 1.994.218

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General